

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO 2019 ORGANIZADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

PRIMERA. Objeto.-

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en el marco del Plan Empleabilidad Municipal pretende poner en marcha una serie de cursos formativos y con posible salida laboral. La formación entre la población más joven es fundamental para alcanzar un trabajo digno como recoge la Constitución Española, ésta debe ser facilitada por parte de las administraciones de tal modo que su acceso sea lo más sencillo y económico posible. Es por ello que desde el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba se pretende poner en marcha una serie de Cursos Formativos para completar el curriculum y que permitan una mejora en la búsqueda activa de empleo. En este sentido, a fin de posibilitar una pública concurrencia que garantice la igualdad, capacidad y mérito, en los posibles contratos que la implantación de dichos cursos suponga, se efectúa convocatoria pública, a fin de que quienes se encuentren en disposición de la titulación necesaria y estén interesados en la organización de algún curso encuadrable dentro de este formato educativo, presenten proyecto para que, previo estudio de su viabilidad y oportunidad, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, se incluya dentro de la oferta de Programa Formativo de este Ayuntamiento para el curso 2019.

SEGUNDA. Requisitos.-

En atención a que los redactores de los proyectos que se presenten, de resultar aprobados, serán quienes lleven a cabo los talleres educativos, en el momento en que finalice el plazo de presentación de proyectos, habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea o tener permiso laboral o para el ejercicio de la actividad objeto del curso
2. Haber cumplido los 18 años.
3. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario o sentencia del servicio de cualquier Administración Pública.
5. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
6. Estar en posesión de la titulación o cualificación requerida para impartir el taller educativo.

TERCERA. Presentación de Proyectos.-

Los proyectos de cursos formativos se presentarán en el registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, acompañado de instancia donde consten tanto los datos personales del autor del proyecto, domicilio a efecto de notificaciones y teléfono de contacto.

Se establecen tres convocatorias:

- Convocatoria programa de Primavera: **del 15 de febrero al 3 de marzo de 2019**, para proyectos de cursos que se realicen durante el primer semestre del año 2019.
- Convocatoria programa de Verano: **del 22 de abril al 15 de mayo de 2019**, para proyectos de cursos que se realicen durante el periodo de verano 2019.
- Convocatoria programa de Otoño: **del 19 de agosto al 13 de septiembre de 2019**, para proyectos de cursos que se realicen durante el último trimestre de 2019 .

Dándose al efecto publicidad en medios de comunicación local, redes sociales y anuncios insertos en el tablón de anuncios electrónico y página web municipal.

CUARTA. Contenido del proyecto.-

A fin de poderlos analizar y ofertar convenientemente, los proyectos deberán contener al menos los siguientes apartados:

- Denominación.
- Objetivos
- Contenidos.
- Programación.
- Edad o perfil del alumnado.
- Número máximo de alumnos por grupo.
- Precio del taller, expresado en precio/hora o precio/taller, (impuestos incluidos) para el caso de que el taller se lleve a cabo por una empresa o profesional autónomo.
- Necesidades de material y cuantificación económica.
- Propuesta de ubicación.
- Temporalización
- Currículum de la persona encargada de impartir el curso.

QUINTA: Requisitos de las iniciativas que serán valoradas:

Se valoran aquellas iniciativas que reúnen las siguientes características:

- **Tipos de iniciativas formativas.-** Se admitirán iniciativas consistentes en cursos de las siguientes temáticas:
 - Medioambientales
 - Hábitos saludables
 - Nuevas tecnologías
 - Laboral y formación
 - Animación sociocultural
 - Turismo
 - Idiomas (iniciación, avanzados,...)
 - Desarrollo personal y de grupos.
 - Audiovisuales y comunicación
 - Educación en valores
 - Creativos, artísticos culturales, expresión y danza.

- **Nº horas por curso.**- El número de horas de los cursos será entre un mínimo de 25 horas y un máximo de 40 horas.
- **Destinatarios.**- Los destinatarios de las iniciativas presentadas en la presente convocatoria serán prioritariamente jóvenes de Priego de Córdoba y sus aldeas con edades comprendidas entre los 14 y 35 años.
- **Lugar de realización.**- Las actividades se realizarán en Municipio de Priego de Córdoba o en sus aldeas.

VALORACIÓN y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Presentado en el Ayuntamiento de Priego los proyectos antes mencionados y a través de la Delegación de Juventud se realizará una selección de los cursos que resulten de mayor interés, siendo a su vez responsable de la posible publicidad a través de los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales.

Los responsables técnicos y políticos del departamento estudiarán la inclusión de los cursos mejor valorados en la programación del Ayuntamiento y en caso favorable se procederá a la contratación del curso que siempre deberá ser conforme a las características generales y específicas que se recogen en cada una de las modalidades.

La mera inclusión del curso en dicha convocatoria no supondrá la ejecución de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos resulten seleccionados consensuarán con el Ayuntamiento, fechas, horarios, presupuesto, participantes, contenidos definitivos, etc.

La realización de los cursos siempre estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto, demanda y a la adecuación de la misma a los objetivos, programas y proyectos del Área.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

- Viabilidad y adecuación de la actividad dentro de los programas y objetivos de la delegación de juventud.
- RRHH y materiales aportados a la actividad.
- Carácter original e innovador.
- Coste de la actividad/viabilidad financiera.
- Otras mejoras: (colaboración de la entidad en la difusión de la actividad, adaptación de la actividad a jóvenes con necesidades específicas, fomento de actitudes de igualdad de género, etc.)

Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos de los programas municipales.
- Que ya se esté realizando desde dicha Delegación o desde otros servicios municipales.
- Que vaya dirigida a atención individual con carácter asistencial o terapéutico.
- Que requieran una inversión elevada en material.
- La excesiva especialización de la actividad.

COMISIÓN DE VALORACIÓN

La baremación de los proyectos será realizada por:

- Concejal de la Delegación de Juventud.
- Personal Técnico de la Delegación de Juventud.

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES Y/O PERSONAL SELECCIONADO CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La relación con el Ayuntamiento, se iniciará con la adjudicación de cada curso y se extinguirá una vez realizada la misma. Las entidades y/ personas físicas adjudicatarias asumirán los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades que integrarán la oferta de los proyectos de juventud del Ayuntamiento.

Las actividades deberán de cumplir con la legislación vigente.

Los adjudicatarios de los cursos y/o talleres seleccionados estarán obligados a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad que deberán de contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación. **En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, éstas las realizará la entidad, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.**

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se encargará de la selección de los participantes y recogida de preinscripciones y en su caso de la fijación de las cuotas de participación de cada actividad.

El curso no se impartirá si no existe un mínimo de personas confirmadas (10- 12 personas).

Finalizada la realización del curso la entidad deberá presentar las facturas por el importe total asignado para tal actividad, junto con una memoria evaluación del curso. Las facturas no serán tramitadas si no se entrega la evaluación.

El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión del curso por razones ajenas al mismo incluido el insuficiente número de inscripciones para realizarla.

Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Juventud deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la entidad seleccionada presente con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.

El Ayuntamiento realizará la difusión del curso por los cauces que considere más apropiados.

Por su parte, los titulares de los proyectos seleccionados podrán divulgar las actividades mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del proyecto correspondiente y en el caso de publicidad impresa se deberán insertar los logotipos de la Entidad serán facilitados por el Ayuntamiento.

Se entidades seleccionadas deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir. La entidad asegurará la continuidad de la actividad, siendo decisión del Ayuntamiento, la suspensión o aplazamiento de la misma.

GEX: 1866/2019

ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROYECTOS CURSOS DE FORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD DE PRIEGO DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2019.

D./D^a. _____ con D.N.I. _____
con domicilio en C/ _____ de la localidad de _____
teléfono de contacto (fijo y/o móvil) _____
e-mail: _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad _____
con CIF: _____ y sede social en C/ _____
, en calidad de _____ de la misma, mediante el
presente escrito.

DECLARA:

Su voluntad de participar en la convocatoria pública de proyectos Cursos de formación a desarrollar desde la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba durante el año 2019 con el Proyecto _____

Lo que firmo a los efectos oportunos, en _____, a ____ de _____ 2019

Fdo.: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General). El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven de la legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más Información en https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal

ANEXO II

FICHA DEL PROYECTO FORMATIVO

Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Ayuntamiento con un proyecto detallado que incluya:

- 1. Denominación del proyecto.**
- 2. Fundamentación.**
- 3. Objetivos.**
- 4. Destinatarios.**
- 5. Propuesta de Temario del curso.**
- 6. Metodología.**
- 7. Temporalización.**
- 8. Recursos e infraestructuras necesarias.**
- 9. Presupuesto desglosado: Personal y material**
- 10. Coste total del proyecto**
- 11. C.V. del personal propuesto.**